

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR POR DAÑOS A EQUIPOS ELÉCTRICOS

Estimado consumidor, los reclamos por daños y perjuicios deberán presentarse por escrito ante la empresa de distribución

Tienen 72 horas hábiles para efectuar su reclamo, detallando el día y hora de ocurrencia del suceso.

Cientes tienen 5 días hábiles para recurrir



ANTE PRIMERA INSTANCIA DE LA DISTRIBUIDORA



TIENE 10 DÍAS PARA RESPONDER

RESPUESTA NO SATISFACE AL CLIENTE

Si la respuesta es fuera del plazo o no hay respuesta tanto en primera como en segunda instancia

**RECLAMO PROCEDE A FAVOR DEL CLIENTE
ARTO. NSE 7.4.5**

ANTE SEGUNDA INSTANCIA DE LA DISTRIBUIDORA



TIENE 3 DÍAS PARA RESPONDER

Si la respuesta no satisface al cliente, tiene 15 DÍAS hábiles para presentar recurso de revisión ante NE.

El INE recibirá el recurso de revisión y extenderá una constancia que garantiza que la distribuidora no suspenderá el servicio, en tanto no se emita una Resolución del caso.

EN EL INE EN ATENCIÓN AL CONSUMIDOR



Dirección de Atención al Consumidor
Telf.: 22774040 – 22775318 -22786909

Apdo. postal 3226

E-mail: dac@ine.gob.ni

<http://www.ine.gob.ine>

Rotonda Centroamérica, 350 mtrs al oeste.
Managua - Nicaragua.